



BAQUEDANO, 21 FEB 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO N°: 453

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 431 de fecha 24 de Marzo de 2006, que Aprueba convenio suscrito con el Banco Estado de Chile, de fecha 07 de Diciembre del año 2005, y hágase efectivo a contar del mes de mayo del año 2006.
2. Addendum de Contrato de prestación de Servicios Bancarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda y Banco de Estado de Chile, de fecha 23 de Agosto de 2012 por seis años.
3. Ley N° 18.880 de procedimiento Administrativo.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda requiere de la contratación de "Servicio de cajero automático", del Banco Estado de Chile, para la Comunidad de Baquedano y Sierra Gorda.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Addendum de Contrato de prestación de Servicios Bancarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda de Rut N° 69.253.200-7, y el BANCO DEL ESTADO DE CHILE Rut N° 97.030.000-7, de fecha 14 de Agosto de 2012.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 22 Ítem 10 Asignación 004 Subasignación 25, Gastos Bancarios.
3. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Finanzas y Secoplac.
4. ARCHÍVESE el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SIERRA GORDA  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
ALCALDIA  
SIERRA GORDA  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/tgv

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Finanzas
- Secoplac